

Esconde legislatura gasto en publicidad

Justifican opacidad del Congreso local

► Asegura Núñez que no firman ningún contrato con **medios de comunicación**

Enrique I. Gómez

TOLUCA.- El Congreso local sabe ocultar muy bien sus gastos publicitarios, pues aseguran que no firman ningún contrato.

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso, Juan Carlos Núñez, advirtió que no pueden entregar copia de los contratos publicitarios, porque no formalizan ninguna contratación con algún medio de comunicación.

“Cuando iniciamos, hacemos una inserción, se ordena, nos traes la factura y te la pagamos (...)”

“No existe ningún contrato, lo que existe solamente es un convenio con Televisión Mexiquense”, aseveró el también coordinador legislativo del PAN, partido que en el Edomex impulsó la aprobación de la Ley de Transparencia.

Derivado de una solicitud de información pública, presentada

por REFORMA, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (ITAIPEM) ordenó al Congreso entregar copia de contratos publicitarios o algún otro similar o equivalente.

Además de facturas o cualquier otro documento mediante el cual se acredite el pago a los servicios señalados, del 5 de septiembre del 2006 al 21 de agosto del 2008.

Núñez rechazó que se viole el Código Administrativo al no elaborar ningún contrato para la adquisición de publicidad o difusión.

Y es que Núñez advirtió que el ITAIPEM no les detalló que deberán entregar copias de las facturas.

Esto aunque la solicitud de información inicial requería al Congreso copia del documento o documentos donde consten los contratos publicitarios, facturas o cualquier otro formato fiscal u oficial.

Por su parte, el comisionado del ITAIPEM, Federico Guzmán, y el presidente del Instituto de Transparencia, Luis Alberto Domínguez, advirtieron que el Congreso debe entregar la información.

Ambos comentaron que aún no puede determinarse si existirá alguna responsabilidad legal contra el Congreso local.

El informe justificado del Legislativo debe entregarse al ITAIPEM en un lapso de 15 días hábiles a partir de la notificación al solicitante, que fue el 12 de noviembre.

enrigome2@reforma.com

ASÍ LO DIJO

“No hay lineamientos, hay una publicación y sólo se presenta la factura”

Juan Carlos Núñez
diputado del PAN



Enrique I. Gómez

